REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMER

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia



NOMBRES DIANA PAOLA

APELLIDOS HERRERA BAQUERO

C.C. 1.068.972.127 CHOACHI (CUNDINAMARCA)

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

RUN No. 36583

Fecha de Expedición 01/NOVIEMBRE/2013

Escaneado con CamScanner

Crear4D.com



REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a
la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nac

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacio
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

No. 36868

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 36583 de NOVIEMBRE 01 DE 2013
Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesión de Enfermería.

CONSIDERANDO

A) Que, DIANA PAOLA HERRERA BAQUERO Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.068.972.127, expedida en CHOACHI (CUNDINAMARCA), ha solicitado su Inscripción y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaria de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 550 del 01 de NOVIEMBRE de 2013.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a DIANA PAOLA HERRERA BAQUERO, egresada(o) de la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTA, el 13 del mes JULIO de 2013, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 36583, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

Parágrafo: En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 01 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC

Hoy: 20 NOV 2013 a las 9:30 p.m. notifique

Personalmente del contenido de la Resolución No. **36583**

De Fecha: **Noviembre 01 DE 2013 A: DIANA PAOLA HERRERA BAQUERO**

Identificada (o) Con C.C. **1.068.972.127** de: **Choachi (Cundinamarca)** en condición de Enfermera(o)

REGISTRADA (O):

La (El) Notificada: X Teresa de J. Gutierrez A

C.C. No. 20531321

EL (@) Notificador (@): Jose Blez Florez Ospino

Entrega Tarjeta Profesional No. **36583**

Firma: X

C.C. No. 20531321

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

DIANA PAOLA
HERRERA BAQUERO
C.C. 1068972127-

ENFERMERO(A)

Expedicion 02/07/2015

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica 21001720115

Daibeth Henriquez I.

DAIBETH ELENA HENRIQUEZ IGUARAN
SUBDIRECTORA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL (E)
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **11191** *de* **24/09/2013**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) HERRERA BAQUERO DIANA PAOLA Identificado(a) con CC número 1068972127 expedida en CHOACHI ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 13/07/2012, acta de grado No.586, Diploma No. 32676 y registrado en el libro 6 Folio 180 año 2012.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la)HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - localizada en Bogota D.C., durante el periodo comprendido entre 04/09/2012 y 03/09/2013.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;
Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a HERRERA BAQUERO DIANA PAOLA identificado(a) con CC número 1068972127 expedida en CHOACHI para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **24/09/2013**

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : Isabel Cristina Artunduaga
Revisó : Andrea Casas Vargas / Carmen Rosa Gallego
Elaboró : Victor Sánchez

Bogotá, D.C 30-octubre 2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Diana Paola Herrera
CC. # 1'068972.127
Firma Paola Herrera

Escaneado con CamScanner

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-26→6:47:14 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1068972127	DIANA	PAOLA	HERRERA	BAQUERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA PAOLA HERRERA BAQUERO identificado(a) con CC 1068972127 registra La siguiente información:

2025-08-26→6:47:14 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2013-11-01		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2013-09-24	11191	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2007-01-11	203	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).